

Fórmula de Depósitos en Ahorro Tradicional

$$I = i \times D$$

Donde:

I = Intereses.

i = Tasa de interés (factor en función a la duración del mes).

D = Monto promedio mensual de los saldos afectos a remuneración.

Afecto a Remuneración = Se refiere al **saldo disponible** en cuenta al cierre del día.

Se define "i" como la tasa de interés a pagar por el depósito y cuyo cálculo se realiza a partir de una "tasa" ofrecida según tarifario por el "número de días" del mes vigente.

$$i = (1 + \text{tasa})^{(\text{número de días} / 360)} - 1$$

Donde:

tasa : tasa de interés pactado u ofrecido en términos anuales.

número de días: duración del mes (en días) puede ser: 31, 30, 29 ó 28.

Ejemplo:

Operaciones realizadas durante el mes de agosto 2006.

Fecha	Movim.	Saldo	días	Numeral
01/08/2006	1,000.00	1,000.00	4	4,000.00
05/08/2006	4,500.00	5,500.00	5	27,500.00
10/08/2006	-3,500.00	2,000.00	6	12,000.00
16/08/2006	-1,500.00	500.00	7	3,500.00
23/08/2006	2,000.00	2,500.00	9	22,500.00
01/09/2006				
Totales =			31	69,500.00

D = Promedio = Suma de Números / Días del Mes

D = 69,500.00 / 31 días

D = Promedio = 2,241.94

i = (1 + 2%)^(31/360) - 1 = 0.001706681

I = D x i = 3.83

Liquidación

Saldo Final	SF =	2,500.00
Mantenimiento de Cuenta	MC =	-4.00
Interés a Pagar	I =	3.83
Saldo Total	ST =	2,499.83

donde:

Numeral = saldo contable por el número de días de permanencia.

SF = saldo del último día del mes.

MC = cobro de mantenimiento de cuenta mensual.

I = Interés a pagar por los saldos promedio.

ST = Saldo total que presentará la cuenta de ahorros para el siguiente mes.

Notas:

Las cuentas de ahorro tradicional en soles y dólares están sujetas al cobro de mantenimiento, tanto para personas naturales como para personas jurídicas según indica el Tarifario del producto.

Todas las operaciones que no sean abono/retiro de planilla o abono de intereses, esta sujeto al cobro de ITF, según Ley 28194.